



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8189** /2014.-

ARICA, 02 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4714 y Ordinario N° 1481 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 31 de Marzo y 14 de Mayo del 2014, respectivamente, vienen en contratar a Honorarios a don **ALEJANDRO ARTURO RIQUELME GARCES**, los servicios de Ingeniero Agrónomo, Especialista en Cultivo sin suelo, 8 horas de clases teóricas; 8 horas de clases prácticas, las que se realizarán los días 18 y 19 de Junio del 2014, en el Centro Experimental de la Universidad de Tarapacá. Facultad de Ciencias Agronómicas, Sector Las Gaviotas Valle de Lluta, Km. 17 ½, de acuerdo al Programa denominado "Taller de Oficio de Cultivo Hidropónico y Cultivo sin Suelo en el Valle de Lluta de la Comuna de Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALEJANDRO ARTURO RIQUELME GARCES**, de fecha 14 de Mayo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ALEJANDRO ARTURO RIQUELME GARCES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

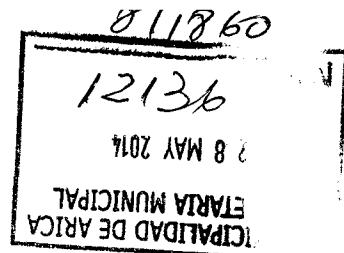
SUC/FVJ/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON ALEJANDRO ARTURO RIQUELME GARCES**

En Arica, 14 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, chileno, Ingeniero Comercial, R.U.T. N° 6.301.360-9, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ALEJANDRO ARTURO RIQUELME GARCES**, R.U.T. N° 15.173.745-5, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Cienfuegos N° 1564, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4714 y al Ordinario N° 1481, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fechas 31 de Marzo y 14 de Mayo del 2014, vienen en contratar a honorarios a don **ALEJANDRO ARTURO RIQUELME GARCES**, los servicios de Ingeniero Agrónomo, Especialista en Cultivo sin suelo, 8 horas de clases teóricas; 8 horas de clases prácticas, las que se realizarán los días 18 y 19 de Junio del 2014, en el Centro Experimental de la Universidad de Tarapacá, Facultad de Ciencias Agronómicas, Sector las Gaviotas Valle de Lluta, Km 17 ½, de acuerdo al Programa denominado "Taller de Oficio de Cultivo Hidropónico y Cultivo sin Suelo en el Valle de Lluta de la comuna de Arica"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 600.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, emana del Artículo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. 1- 19.704 del Ministerio del Interior.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ALEJANDRO ARTURO RIQUELME GARCES
R.U.T. 15.173.745-5



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)



FNJ/SRG/CYC/emc.
14/05/2014